

LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS MONIQUIRA

NOTIFICA POR AVISO A:

LOS SEÑORES:

MARIA DEL ROSARIO RUEDA YEPES

BORIS ANTONIO RUEDA YEPES

MARIA LIGIA GARCES MALAGON

VEREDA HATILLO

TOGUI-BOYACA

De manera atenta me permito comunicar la orden solicitada por el Juzgado Civil del Circuito de Moniquirá, de conformidad con el artículo 24 Ley 1579/2012: “ *Notificación de los actos de inscripción*. Los actos de inscripción o registro se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación. Si el acto de inscripción hubiere sido solicitado por Entidad o persona distinta de quien aparezca como titular del derecho, la inscripción deberá comunicarse a dicho titular por cualquier medio idóneo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación. El titular del derecho podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, mediante escrito que no requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por lo tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada. *Parágrafo*. Todos aquellos títulos o documentos referidos a inscripciones de medidas cautelares serán remitidos por el Registrador de Instrumentos Públicos al respectivo despacho judicial, bien sea con la constancia de inscripción o con la nota devolutiva, según el caso, dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o de la norma que lo adicione o modifique”, del oficio N°. 909 del 24/11/2016 del Juzgado Civil del Circuito de Moniquirá, del predio denominado “GUAYACAN” de la vereda de Hatillo de la Jurisdicción Municipal de Togui, que dice: “SEÑORA REGISTRADORA DE INSTRUMENTO PUBLICOS DE MONIQUIRA. REF: Petición de Herencia N°. 2004-171 DTE: Maria Josefa Rueda Mateus C.C. 28426998 DDO. Marias Irley Rueda Mateus C.C. 41.668.475 y Hugo Rueda Caro, C.C.4.281.646 (Intervinente adhesivo y Litisconsorcial). Cordial saludo. Por medio del presente, de acuerdo a Providencia del veinticinco (25) de junio de dos mil nueve (2.009) que fue confirmada por el Honorable Tribunal del Distrito Judicial de tunja mediante Providencia de fecha dos (02) de febrero de dos mil once (2.011), Se ordena LA CANCELACION DEL REGISTRO DE LA INSCRIPCION DE PARTICION, ASI COMO LA DE LAS TRANSFERENCIAS DE PROPIEDAD, GRAVAMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO DE LOS BIENES ADJUDICADOS A LA DEMANDADA Y QUE SE HAYAN EFECTUADO CON POSTERIORIDAD A LA

CORREO CERTIFICADO-FRANQUICIA POSTAL

Entregando lo mejor de los colombianos



RAZON SOCIAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

CORPORACION - UNIDAD - O JUZGADO

Nº DE COMUNICACION O PROCESO

DIRECCION REMITENTE

FECHA DE IMPOSICION

CIUDAD DE IMPOSICION

Calle 13 N° 14 - 08 /

08 de septiembre de 2016

Santa Rosa de Cabal - Risaralda

ORD	NOMBRE DE DESTINATARIO	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	Nº PROCESO
1	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	CALLE 19 CARREERA 10 ESQUINA EDF. DIARIO DEL O	PEREIRA	RISARALDA	OFICIO # 216
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
18					
19					

[Handwritten Signature]
 NOMBRE Y SELLO IMPOSTOR

NOMBRE DEL TRANSPORTISTA

ORDEN OE SERVICIO Nº

FECHA Y HORA

NOMBRE PERSONA DE ADMISION

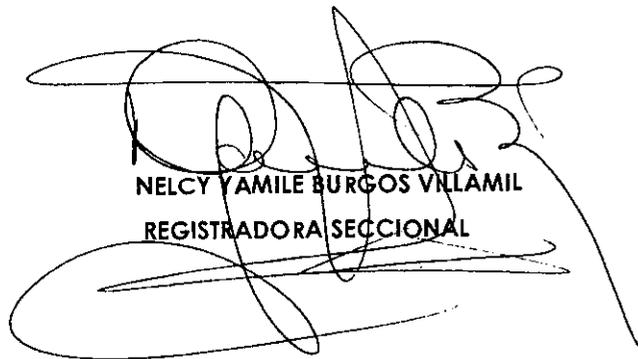
FECHA Y HORA

INSCRIPCION DE LA DEMANDA. Asi mismo, se informa que en la parte motiva de la Providencia mencionada y que fuera proferida por este Despacho Judicial se indica que la sucesión de los señores GONZALO ANTONIO RUEDA CARDOZO Y MARIA ANTONIA MATEUS DE RUEDA, se tramitó en la Notaría Primera de Moniquirá, bajo Escritura pública N°. 1408 del 17 de Octubre de dos mil tres (2003), la cual relaciona los folios de matrícula inmobiliaria NOS. 083-0031786, 083-0031787, 083.0009283, 083-003517, 083-0001176 Y 083-0032667. No siendo otro motivo agradezco la atención prestada. Anexo: Formatos de calificación, copias auténticas de las Escrituras públicas No. 1408 del 17 de Octubre de dos mil tres (2.003) y 032 del catorce de enero de dos mil cuatro (2004)-Aclaratoria- de la Notaría Primera de Moniquirá, copias auténticas de la Providencia de veinticinco (25) de junio de dos mil nueve (2009), Copias auténticas de la Providencia del dos (02) de febrero de dos mil once (2.011). Atentamente. JANNY CAROLINA GOMEZ LARA. Secretaria (Firmado)”

La presente notificación se publicará por cinco (5) días a partir de la fecha de fijación en la cartelera de la Oficina y queda notificada al día siguiente del retiro del aviso.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo (Art. 69 Ley 1437 de 2.011).

La Registradora,



NELCY YAMILE BURGOS VILLAMIL
REGISTRADORA SECCIONAL

GORREO CERTIFICADO-FRANQUICIA POSTAL

Entregando lo mejor de los colombianos

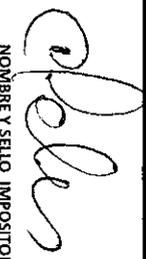


OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RAZON SDICIAL
 CORPORACION - UNIDAD- O JUZGADO
 Nº DE COMUNICACIÓN O PROCESO
 DIRECCION REMITENTE
 FECHA DE IMPOSICION
 CIUDAD DE IMPOSICION

Calle 13 N° 14 - 08
 27 de septiembre de 2016
 Santa Rosa de Cabal - Risaralda

ORD	NOMBRE DE DESTINATARIO	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	Nº PROCESO
1	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	CARRERA 10 CAULE 19 ESQ. EDIF. DIARIO DEL OTUN	PEREIRA	RISARALDA	OFICIO 221
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
18					
19					

NOMBRE Y SELLO IMPOSTOR


NOMBRE DEL TRANSPORTISTA

FECHA Y HORA
 ORDEN DE SERVICIO Nº

NOMBRE PERSONA DE ADMISION

FECHA Y HORA

Peso 3715 G.